

presentantes de empresas hoteleras, de transporte aéreo, terrestre y marítimo y de agencias de viaje radicadas en el país, que sean designados al efecto por el Presidente de la Comisión."

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4211, que nombra a los señores Lic. Virgilio Díaz Ordóñez y Dr. Marco Antonio de Peña, Delegado y Delegado Suplente, respectivamente, de la República, ante la Junta Directiva del Convenio Latinoamericano del Café. G. O. Nº 8297, del 25 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4211

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Embajador Representante de la República ante la Organización de Estados Americanos, y Dr. Marco Antonio de Peña, Consejero Económico de la Embajada de la República en Washington, quedan designados respectivamente, Delegado y Delegado Suplente de la República Dominicana ante la Junta Directiva del Convenio Lationamericano del Café.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.